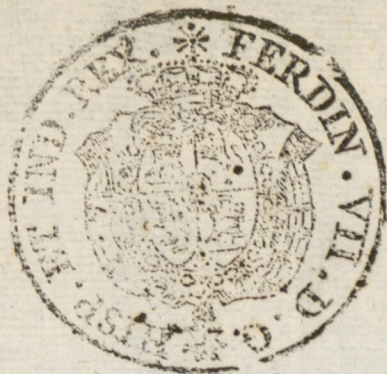


Villanova

Zel

Quadra Mc Camino

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Muy Ilustre Sr.

El Mag.^o Ayuntamiento de Bayle, y Reg.^{es} del lugar de Villanueva y Guadua del Camino, junto con el R.^o Cura Parnoco, Pasa dar cumplimiento a las orden de la Superioridad, de q.^a manda se de puntual noticia averse publicado, y tenada la constitucion politica del Monarquia Española.

Certifican y da fee. q.^e dicha constitucion fue publicada y tenada en dicho lugar de Villanueva y Guadua del Cami a los 27 de Setbre de 1812. y como a tal lo firmamos y sellamos con el sello del comun en dicho lugar a 27 de Setbre de 1812.

VILLANOVA

Y GUADRA

Por Reymundo Carrion Regidor y regente
la traza de Bayle y Agustín Carrion Reg.
y tambien por el unico Regidor de la Guadua
firmo Juan C. Carrion

Pablo Valler Cura Parnoco